



ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS
RESOLUCIÓN Nro. 039-2017
ADQUISICIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 impone que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso; y, que el derecho de las personas a la defensa incluirá: Numeral 7, literal l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.
- 2.- Que, la Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288 que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.
- 3.- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en su artículo 4 que para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.
- 4.- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipula en su artículo 5 que los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato.
- 5.- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 46 que las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.
- 6.- Mediante Oficio No. 2790-Prov de fecha 12 de abril del 2017 el señor Francisco Condolo Proveedor del GADC-Calvas, presenta el proyecto para **"ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GAD-CALVAS"**.
- 7.- Mediante Certificación Presupuestaria Nro. 278 de fecha 11 de abril del 2017, la Directora Financiera emite certificación inicio de proceso para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA-2017"**, por un monto de \$ 1.778,40 dólares americanos.
- 8.- Mediante certificación No. C-POA-PAC-013-2017 de fecha 11 de abril del 2017, emitida por el Arq. Jorge Rodríguez Director de Planificación del GADC-Calvas se certifica que el Proyecto **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GADC-CALVAS"**, se encuentra clasificado dentro del PAC y POA del presente año de acuerdo al siguiente detalle: Subprograma 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, Partida No. 1.2.1.5.3.08.04, denominación Materiales de Oficina.
- 10.- Mediante Oficio No. 033-PCP-GADCC-2017, de fecha 24 de abril del 2017, suscrito por la Ing. Maritza Montero Administradora del Portal de Compras Públicas, informa que para el Proyecto **"ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GAD-CALVAS"**, es necesario la resolución de compra mediante catálogo electrónico.
- 11.- En atención a sumilla de fecha 24 de abril del 2017 inserta en Oficio No. 033-PCP-GADCC-2017, de fecha 24 de abril del 2017 se dispone por parte del Dr. Mario Cueva Bravo Alcalde del GADC-Calvas, la elaboración de la resolución solicitada.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALVAS



"DEMOCRACIA, JUSTICIA Y LIBERTAD"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR

En mi calidad de Alcalde del GADC-Calvas y en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normas complementarias.

RESUELVO:

Art. 1.- Disponer a la operadora del portal www.compraspúblicas.gob.ec del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas la adquisición mediante catálogo electrónico de **"ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GAD-CALVAS"**.

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía, a los veintiseis días del mes de abril del dos mil diecisiete.- Comuníquese y Cúmplase.



Dr. Mario Vicente Cuesta Brava

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS